

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: Tiempo para leer y escribir	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Lectura y escritura en todas las áreas.	
Líder(es) de la experiencia: Julie Andrea Ariza Morales Sergio Andres Jaramillo Trujillo María Nulja Perez Cedeño	
Municipio: Iquira	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Rural
Establecimiento Educativo: I.E. Valencia de la Paz	
Sede Educativa: Valencia de la Paz Código DANE Sede: 241357000065	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA -TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
N.A			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si, aunque falta mejorarlo.			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>Cada año en la Institución Educativa es mayor el reto para que los estudiantes se acerquen a la lectura, debido a que según ellos, no les gusta leer. Les gusta escuchar música, les interesa hacer amigos, les inquieta lo prohibido y todo lo que la moda les imponga. Es por esta razón que "Tiempo para leer y escribir" es un momento de contacto con los libros que contienen diferentes historias imaginadas, pero posibles para que los niños y jóvenes se transporten a través de la imaginación a esos espacios, pero también para que enriquezcan su visión acerca del mundo. Muchos de los libros les permitirán ampliar su imaginación; otros, conocer una época histórica y algunos, ser mejores personas, los cuales les dejaron una enseñanza para la vida.</p> <p>"Tiempo para leer y escribir" les mostrará a los niños y adolescentes que sí existen lecturas de su interés y permitirá hacer consciente el proceso que no sólo se hace en los libros, sino, leyendo la realidad inmediata que diariamente sorprende más por su crudeza y de la cual toman muchas de sus actitudes y conductas.</p> <p>Lograr que los niños y jóvenes más que desarrollar competencias lectoras, es decir, sean competentes y críticos para mejorar los niveles en los resultados de las pruebas Saber, se pretende que éstos, quieran leer, entendiendo leer como un acto voluntario, de goce y placer, del disfrute en cada momento y lugar de un texto que se presente en sus manos y ante sus ojos y que como consecuencia de este devorar de lecturas de todas las áreas del conocimiento, nuestros estudiantes también serán escritores ilustres.</p>			

El docente frente al grupo desarrolla actividades permanentes en el aula que garantizan la circulación de los libros, el diálogo y la reflexión sobre las lecturas que realizan los estudiantes; así como, el seguimiento de dichas actividades valoradas en un marco de comportamientos colectivos a nivel del grupo y de la Institución. Lo que se pretende es comunicarles a los alumnos que la lectura y la escritura es importante dentro y fuera de la Institución, de ahí la relevancia de que estas actividades formen parte del plan de clase diario.

De esta forma, las Actividades Permanentes en el Aula mínimas que debe garantizar el docente frente a grupo son:

- La hora de lectura: (TODOS LOS MARTES): los estudiantes tanto de primaria como de secundaria, realizan en la primera hora de clase una lectura de acuerdo al área en la que se encuentren.
- Encuentro de la literatura infantil y juvenil: este se realiza cada año en la semana cultural donde los directores de grado con sus estudiantes presentan una obra teatral.
- Concurso del cuento: se realiza cada año con los estudiantes y padres de familia de toda la institución por categorías, el tema es libre y se premia en la semana cultural.
- Sorbitos de lectura: los estudiantes todos los días realizan una lectura corta y ocasionalmente elaboran su respectivo resumen en el cuaderno de lenguaje.
- Carpeta viajera: se selecciona un libro de la colección semilla que se envía junto con una actividad relacionada con este, para que el estudiante la desarrolle en casa.
- Actividad extracurricular de lectura: esta se realiza después de la jornada escolar con actividades de lectura que refuerzan la parte inferencial, literal y crítica una vez a la semana.
- Taller de lectura para padres de familia: esta se realiza con los padres de familia una vez por periodo con el fin de incentivarlos a la lectura en casa.
- Lectura en voz alta:
Todos los días, el docente inicia las actividades escolares dedicando 10 minutos para compartir con sus estudiantes la lectura en voz alta de un libro de la colección semillas, y otros textos. Se programan sesiones para que todos los alumnos también participen en esta actividad. Es importante seleccionar las lecturas (escoger los textos adecuados para los alumnos) y preparar la lectura. (Banco de lectura) grabaciones, textos, fotos.
- Lectores invitados al salón de clases. Cada semana se recibe, en el salón de clases, a un lector invitado, el cual puede ser un padre, madre u otro familiar de los estudiantes, incluso una persona de la comunidad, con el propósito de compartir una lectura con los alumnos. El docente apoya al lector invitado en la selección del libro y en la preparación de la lectura, fotos y grabaciones.

TIEMPO DE DESARROLLO:

Desde el año 2012.
7 años

ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)

Guía

POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)

Preescolar, primaria y secundaria.

BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación

La experiencia ha tenido una excelente acogida por estudiantes, padres de familia y docentes, ya que gracias a ella se han podido ver resultados en los procesos de lectura y escritura de los estudiantes.

Los factores que dificultan la implementación de la experiencia, son el no contar con una biblioteca en nuestra institución, ya que no tenemos un espacio donde llevar los estudiantes a enriquecernos con la lectura. Otra dificultad es que no tenemos los libros suficientes para practicar la lectura con ellos.

RESULTADOS

La participación de los padres de familia en las actividades propuestas como el concurso del cuento.

Que los estudiantes de secundaria adquieran sus libros y sepan que deben leer un libro en el periodo, ya preguntan “profe qué libro vamos a leer” o dan sugerencias sobre el tipo de libro de lectura.

Que los estudiantes de primaria realicen todas las actividades con agrado y realmente demuestren gusto por leer.

Mayor compromiso de los padres en acompañar a los estudiantes en la lectura de diferentes libros.

El posicionamiento y reconocimiento del proyecto ante la comunidad educativa.

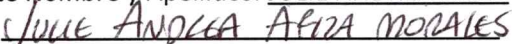
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

Ninguno

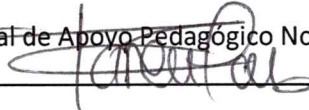
ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Continuar retroalimentando la experiencia, con la objetividad de fortalecerla y obtener los resultados esperados.

Docente Nombre y Apellidos: JULIE ANDREA ARIZA

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: KAREN LORENA LUCUARA

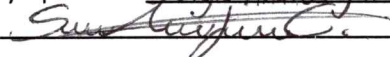
Firma: 

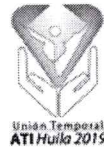
Rector Nombre y Apellidos: MARTINIANO SUAREZ BONILLA

Firma: 

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Sergio Andrés Jaramillo C. Cargo: Docente

Firma: 



Nombre y Apellidos: María Nulpa Cargo: Docente
Firma: [Handwritten Signature]

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____
Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____
Firma: _____

Nota: Si X NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.006 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **VALENCIA DE LA PAZ** de la Ciudad **IQUIRA** identificada con Código **DANE 241357000065**.

2. Que **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR** como propósito lograr que los niños y jóvenes más que desarrollar competencias lectoras, es decir, sea competentes y críticos para mejorar los niveles en los resultados de la pruebas saber, se pretende que estos, quieran leer, entendiendo leer como un acto voluntario, de goce y placer, del disfrute en cada momento y lugar de un texto que se presente en sus manos y ante sus ojos y que como consecuencia de este devorar de lecturas de todas las áreas del conocimiento, nuestros estudiantes también serán escritores ilustres.

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de **EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS**.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el **TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo



GOBERNACIÓN DEL HUILA



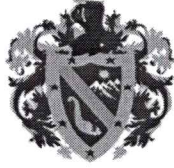
a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 4 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

JULIE ANDREA ARIZA MORALES, identificado con C.C. No. 36.312.384 DE NEIVA en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR del Establecimiento Educativo VALENCIA DE LA PAZ en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR producto del proyecto TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR del Establecimiento Educativo VALENCIA DE LA PAZ, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo VALENCIA DE LA PAZ y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

04 DE SEPTIEMBRE 2019,

Firma: JULIE ANDREA ARIZA MORALES
Nombre: JULIE ANDREA ARIZA MORALES
Identificación: 36.312.384 DE NEIVA

**LISTADO DE INTEGRANTES
DESARROLLADORES DE
PROYECTO**

MUNICIPIO	IQUIRA
INSTITUCION EDUCATIVA	VALENCIA DE LA PAZ
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL
CODIGO DANE SEDE	241357000065
NOMBRE DEL PROYECTO	TIEMPO PARA LEER Y ESCRIBIR
FECHA DE VISITA	04/09/2019 ZONA NORTE



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	JULIE ANDREA ARIZA MORALES	CC-36.312.384 DE NEIVA	3115633087	DOCENTE GRADO 2	<i>JULIE ANDREA ARIZA MORALES</i>
2	MARIA NUJUA PEREZ CEDEÑO	CC-26.592.715 DE TERUEL	3152032679	DOCENTE GRADO PREESCOLAR	<i>Maria Nujua</i>
3	SERGIO ANDRES JARAMILLO CASTILLO	CC-1075279633 DE NEIVA	3203451538	DOCENTE LENGUA CASTELLANA (SECUNDARIA)	<i>Sergio Jaramillo</i>
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					